

## **CERTIFICACIÓN DE FRANQUICIAS**

En las últimas décadas hemos visto que las franquicias de comercialización y servicios han venido a tomar un auge como una manera de transmitir los conocimientos de cómo hacer, dicho concepto lo encontramos enmarcado en nuestro País dentro de la Ley de la Propiedad Industrial.

A partir del año 2001 los organismos como la Asociación Mexicana de Franquicias y la de Calidad Mexicana Certificada, A.C. se dieron a la tarea de crear una norma que tiene como finalidad el regular una serie de requisitos mínimos para que los franquiciatarios tengan la seguridad de adquirir un producto de calidad en el momento de comprar una franquicia.

La Norma Mexicana de Franquicias en esta etapa es un programa de certificación voluntario, con una serie de requisitos que deberán cubrir los franquiciantes para a que se les pueda otorgar la certificación de una franquicia conforme a dicha norma; dentro de los requisitos establecidos por la misma se encuentran los siguientes:

- Legales
- Operativos y de Administración
- Mercadología y Comercialización
- Financieros
- Estratégicos

Si alguno de nuestros clientes o amigos se interesa por la obtención del Programa de Certificación de Franquicias, uno de los organismos de certificación autorizados en el trámite es la Asociación de Calidad Mexicana Certificada, A.C., la dirección electrónica es la siguiente:

[franquicias@calmecac.com.mx](mailto:franquicias@calmecac.com.mx)

La Certificación se otorga por período indefinido.

Deseamos, como siempre, que la información sea del interés de nuestros lectores, esperando que la difusión de noticias legales sirva para el desarrollo de los empresarios.

Lic. M. Victoria Vargas Pantoja.